

OFICIO CIRCULAR No. 024-SG-2018

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2018.

**SEÑORES (AS)
SUB SECRETARIOS(A) DE ESTADO
DIRECTORES GENERALES
SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDAD
COORDINADORES Y DIRECTORES DE PROYECTOS
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
PRESENTE.**

Estimados (as) Señores (as):

Tengo a bien dirigirme muy respetuosamente a Ustedes, a fin de hacer de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Agencia Marroquí de Cooperación Internacional, mediante la Embajada de Marruecos en Guatemala oferta de **5 becas de estudio a favor de candidatos hondureños** para el período académico 2018-2019, que inicia el **10 de septiembre de 2018** para los cursos que se van a impartir en lengua francesa o en árabe; mientras que los cursos de nivelación en francés empezarán, a su vez, **la primera semana de octubre de 2018.**

INFORMACIÓN GENERAL.

1. Presentación de los archivos de la aplicación

Las solicitudes de formación en instituciones educativas públicas en Marruecos están sujetas a la siguiente formalidad:

- Presentación de solicitudes a las autoridades competentes del país de origen.
- Enviar los archivos de aplicaciones preseleccionados a AMCIA a través de los canales diplomáticos. De lo contrario, no se tendrán en cuenta.
- Las candidaturas preseleccionadas en las condiciones de admisión requeridas deben presentarse con una lista nominativa única (modelo adjunto) descargable desde el sitio web de AMCI a través del enlace: www.amci.ma/lcf.pdf. - Esta lista debe especificar, en orden de prioridad y como indicación, las elecciones de los sectores expresados por cada candidato.



2. Requisitos para presentación de Candidaturas.

La aplicación debe incluir los siguientes documentos

- Formulario de solicitud debidamente completado. El mismo se encuentra disponible en la siguiente dirección web www.amci.ma/fcf.pdf
- 02 fotocopias del diploma o certificación de graduación de bachillerato, licenciatura o maestría.
- 02 fotocopias certificadas de la transcripción del bachillerato, licenciatura o maestría.
- 2 partidas de nacimiento
- 02 fotocopias del pasaporte vigente
- Constancia de Antecedentes penales y policiales vigente.
- Un certificado médico emitido por los servicios de salud pública que certifica la aptitud física del candidato y certifica que está vacunado y no tiene enfermedad contagiosa o aguda.
- 2 fotos de recientes, tamaño pasaporte, en color, con el nombre, y nacionalidad del candidato en la parte posterior.
- Los candidatos para el programa de maestría o doctorado deben proporcionar, además de los documentos antes mencionados, copias certificadas de sus diplomas de capacitación avanzada, transcripciones y currículos; así como una copia de sus tesis de graduación.

BENEFICIOS DE LA BECA.

- La beca de capacitación es una beca. Su concesión no implica, en ningún caso, la asunción de los gastos de inscripción, prácticas, transporte o cualquier otro gasto inherente a la continuación de los estudios, y que queda a cargo del alumno.
- El monto de la beca es de 750,000 dírhamos o alrededor de 75 US \$ por mes, cualquiera que sea el ciclo, la naturaleza de la capacitación y su duración. Esta cantidad puede estar sujeta a cualquier tarifa (costos de alojamiento universitario)
- La beca es por un período de 12 meses por año académico (de septiembre a agosto del año académico considerado). Sin embargo, su pago está vinculado a la presencia efectiva y regular del beneficiario dentro del establecimiento en el que está registrado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INDICACIONES GENERALES:

Para mayor información acerca del procedimiento y formularios de inscripción, consultar a través de los siguientes enlaces: www.amci.ma, www.enssup.gov.ma, www.men.gov.ma y www.ofppt.ma.

La fecha límite de entrega de candidaturas **es el día 15 de agosto del año 2018** en la Oficina de Becas de Casa Presidencial.

Atentamente,


ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL



📁 Archivo
*/AMBP